

INFORME DE PAÍS - ARGENTINA

INTEGRIDAD PÚBLICA

Coordinación:	Poder Ciudadano, Capítulo Nacional de Transparencia Internacional Pilar Arcidíacono, Julieta Arias - Área Transparencia y Anticorrupción
Experto nacional:	Nicolás Dassen
Árbitro:	José Massoni
Contacto:	fundacion@poderciudadano.org

I. Antecedentes

El Estudio sobre Integridad Pública busca medir el grado de implementación de los estándares establecidos en las convenciones anticorrupción de la OEA y de la ONU en las áreas de conflictos de intereses, declaraciones de patrimonio, y obligación de denunciar y protección de los denunciantes, a través de preguntas relacionadas con la existencia de normas y prácticas sobre los estándares consignados en las convenciones.

II. Análisis de los resultados

A. Reformas legislativas:

- Falta de una ley de protección de denunciantes, que proteja a los denunciantes contra despidos arbitrarios, denegatoria de promociones, o solicitudes de traslados con igual remuneración y responsabilidades, entre otros. .
- En materia de conflictos de intereses, debe reformarse la ley de ética para establecer un plazo de carencia al egreso de la función pública (conflictos de interés ex post), y para permitir la revisión de los antecedentes de los funcionarios en forma previa a su ingreso.
- En Argentina los proyectos están redactados, sólo resta impulsar su tratamiento.

B. Falta de aplicación de sanciones

- De las respuestas de la aplicación del Estudio, surgió que, a pesar de existir casos de infracción a la normativa y sanciones previstas, éstas no se aplican en todos los casos.

C. Capacitación

- Falta de capacitación de Funcionarios Públicos y de la Sociedad Civil
- Falta de estadísticas cualitativas en el Poder Judicial (por tipo de delito investigado, o por calidad del denunciante –funcionario o particular-).